BOGOTÁ, Octubre 28 de 2026

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN CONTRACTUAL

Por medio de la presente, se certifica que, durante el mes de julio de 2026, se dio cumplimiento a la obligación contractual establecida en el numeral 6, relacionada con:

"Contar con una plataforma web con acceso permanente (24/7) que contenga la información emitida por los medios de comunicación establecidos en el documento contractual y en el anexo técnico, permitiendo su consulta en tiempo real por parte del personal de la Defensoría del Pueblo definido por la supervisión del contrato."

En cumplimiento de esta obligación, se dispuso de plataformas web con acceso permanente (24/7), en las cuales se encuentra disponible la información y los registros correspondientes a los medios de comunicación objeto del servicio, permitiendo su consulta en tiempo real durante la ejecución del contrato.

Asimismo, se realizó la asignación y habilitación de las credenciales de acceso correspondientes al personal autorizado por la Entidad, garantizando el acceso a las plataformas y la disponibilidad de la información requerida para su consulta.

De esta manera, se certifica el cumplimiento de la obligación contractual durante el periodo correspondiente al mes de julio de 2026.

Cordialmente

FERNANDO PINZON DIAZ
Representante Legal